

**VISTO:** El Artículo 93, numeral 1), literales J) y K) de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Contrato de Préstamo No.2551/OC-DR, suscrito el 12 de octubre de 2011, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por una suma de diez millones de dólares (US\$10,000,000), para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura.

### **R E S U E L V E:**

**ÚNICO: APROBAR** el Contrato de Préstamo No.2551/OC-DR, suscrito el 12 de octubre de 2011, entre la República Dominicana, representada por Daniel Toribio, Ministro de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representado por Luis Alberto Moreno, Presidente, hasta por una suma de diez millones de dólares (US\$10,000,000), para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. El objetivo del programa es contribuir al incremento de la productividad del sector agropecuario y a la mejora en el acceso de los productos agropecuarios a los mercados nacionales e internacionales, a través del fortalecimiento de la capacidad gubernamental de provisión e integración de los servicios de sanidad animal y vegetal e inocuidad agroalimentaria, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura; que copiado a la letra dice así:

Res. aprobatoria Contrato de Préstamo No.2551/OC-DR suscrito el 12 de octubre de 2011, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por una suma de diez millones de dólares (US\$10,000,000), para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, el cual será ejecutado por el Ministerio de Agricultura.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,**  
Secretario.

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,**  
Secretario.

jf